

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 118/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las diez horas con seis minutos (10:06 hrs.) del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro (29/06/2024), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano" de veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, signado por Verónica Rojas Saucedo, con el carácter de Vecina del Municipio de Mazatecochco y Representante de casilla por el Partido Político de la Revolución Democrática, constante de una foja útil, al cual se anexa: a) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, signado por Verónica Rojas Saucedo, constante de cinco fojas útiles. b) Impresión de sentencia de veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente TET-JE-149/2024, constante de cuatro fojas útiles. c) Acuse de recibo de nueve de junio de dos mil veinticuatro, constante de nueve fojas útiles. d) Copia simple de nombramiento de representante ante mesa directiva de casilla de partido político o candidatura independiente, PRD, constante de una foja útil; a través del cual se impugna: "La sentencia de fecha veintiuno de junio del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa al juicio electoral que interpuse radicándose el expediente TET-JE-149/2024". - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40 hrs.) del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro (29/06/2024), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

